



FOTO: Archivo Particular

UNA GRUESA MANTA PARA SOFOCAR LA REGLA FISCAL

Con la ley 1473 de 2011, modificada a su vez por la ley 2155 de 2021, se estableció en Colombia la denominada **REGLA FISCAL**.

Los antecedentes de esta figura, tanto a nivel nacional como internacional, nos llevan a mediados de los años ochenta del pasado siglo, cuando se diseñaron las reglas de **responsabilidad fiscal**; esto es, los parámetros y normas a la que deberían plegarse los responsables que administraban y definían la política fiscal del país, no quedando al arbitrio de los Ministros de Hacienda, presidentes y organismos adscritos, como era la costumbre en la administración pública de entonces.

La razón de fondo, objetivamente, es la de limitar **la deuda y el déficit fiscal**, como variables macroeconómicas y de política monetaria que reflejan un estado de salud ante los mercados, evitando decisiones erróneas, irresponsables y excesivas en la hacienda pública, por parte del

gobierno. Además, esta **REGLA FISCAL** contiene una clara condición emergente: **puede solicitarse o invocarse solo cuando existan eventos extraordinarios o cuando se comprometa la estabilidad macroeconómica del país**. De hecho, ello lo vivimos hace un lustro, cuando se utilizó el mecanismo en los eventos de la Covid 19 de 2020, por el gobierno Duque.

En esas circunstancias extraordinarias e imprevisibles, se daba la condición.

Por supuesto, la **REGLA FISCAL** es flexible y permite la **“cláusula de escape”**, para suspender, como ha ocurrido por parte del gobierno para los próximos tres años, el cumplimiento de la misma; pero, como se ha dicho, debe acontecer un evento extraordinario para que ello sea jurídicamente aceptado, lo que en este caso, no ha ocurrido. **Así lo ha dejado claro el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), en concepto no obligante ante el Ministerio de Hacienda.**



FOTO: Expreso

Dado lo anterior, y mientras se demanda por falsa motivación ante el Contencioso Administrativo esta declaratoria - lo que ya ocurrió esta semana por parte del doctor Pedro Nel Ospina, expresidente de Colpensiones - el desastre fiscal se acrecentará, porque este gobierno se quedó sin caja y lo único a que destinarán los recursos será para un mayor endeudamiento con cero ajustes al **enorme gasto público actual**, que ya ahoga por completo el erario.

En términos relativos, la deuda neta del **Gobierno Nacional Central (GNC)**, se estima en 61.3% del **PIB (Producto Interno Bruto)**, en 2025, y llegará al 63.8% del PIB, en 2027; ahora, en términos absolutos con otra ecuación, también quiere decir que el déficit presupuestal pasó de 34.9 billones en 2023 a 63.2 billones en 2024. ¡Un desastre monumental!

Mientras este desbarajuste se oficializaba, la agencia calificadora **S&P Global** redujo la calificación crediticia soberana a Colombia, con lo cual los títulos de deuda pública colombiana dejan de ser grado de inversión, para denominarse grado especulación. De igual forma, la agencia **Moody's**, también redujo la calificación de Co-

lombia. Las razones para estas decisiones de las calificadoras, entre otras, se basaron en el creciente deterioro de las finanzas públicas, la suspensión de la **REGLA FISCAL** y un mayor deterioro en la seguridad nacional, que debilita y socava las instituciones.

Esto significa que deberemos pagar más intereses por esa deuda pública y habrá menos recursos en el presupuesto nacional, para llevar adelante los programas e inversiones sociales que necesita el país, ya sea en materia de salud, educación, vivienda y demás.

Ante tamaña ilegalidad, imprudencia e irresponsabilidad con los recursos públicos, la ciudadanía se pregunta: **¿Dónde está la Procuraduría... las investigaciones disciplinarias o penales que sean procedentes contra estos funcionarios públicos, no existen, es la burla continuada?**

Pero como es paisaje habitual en este gobierno, cada día el ciudadano se despierta mirando abortar otro escándalo mayor que el anterior; y en este caso, un escándalo muy delicado que ha venido a apagar el incendio que nubla el panorama fiscal de Colombia para los próximos años.

En el año 2023 cae asesinado el candidato presidencial ecuatoriano Fernando Villavicencio - **quién señaló a la campaña Petro y a su familia de vínculos estrechos con criminales** - de manos de esta mafia narcotraficante, asociada con el delincuente alias **“Fito”**, con quien supuestamente se reunió el presidente colombiano durante dos días en Manta, encerrado en una lujosa mansión, como aseveran funcionarios

Elo, ha levantado toda una serie de teorías y conjeturas a nivel regional que sería muy prudente e imperioso que se aclararan, por parte de la Casa de Nariño, con todo detalle de argumentos justificativos, modo, lugar, identidades y hechos coherentes, por respeto a la investidura presidencial.

Hasta la fecha, solo tenemos cortinas de humo - léase golpe de estado del octogenario Leyva Durán, freno a la extradición de alias “Mocho” Olmedo, renuncia de Laura Sarabia, las leguleyadas filosóficas de Montealegre y otros chistes “literarios” - que no tendrán la capacidad de sofocar el fuego en la creciente sospecha de un presunto e impensado Estado fallido determinante de crímenes de lesa humanidad.

